



MENDOZA, **29 AGO 2012**

VISTO:

El contenido de la NOTA FIN: 20955/2012, en la que la Directora General Administrativa, solicita el otorgamiento del “Sistema de Asignación de Adicional por Carácter Crítico de la Función” al señor Adriel Marcio SAPPAG BOTTARI;

CONSIDERANDO:

Las causales expuestas.

Las disposiciones de la Ordenanza 01/2003-CS.

Lo informado por la Dirección General Económico Financiera.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 28 de agosto del año 2012.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar, desde el 01 de setiembre y hasta el 31 de diciembre del año 2012, el “Sistema de Asignación de Adicional por Carácter Crítico de la Función”, con el porcentaje del sueldo básico de la categoría de revista, al siguiente Personal de Apoyo Académico:

. SAPPAG BOTTARI, Adriel Marcio (Legajo 28.777)

Categoría 7 – Agrupamiento Administrativo

Porcentaje mensual: 25%

ARTÍCULO 2º.- El monto del gasto emergente de la aplicación del “Sistema de Asignación de Adicional por Carácter Crítico de la Función” reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el presente adicional se imputará a la Partida Específica del Personal Permanente del Presupuesto Ordinario vigente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- El Consejo Directivo a solicitud de Decanato, dispondrá la baja del Adicional otorgado, cuando a juicio de dichas Autoridades se determinen que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 216

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA